

**APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACION DE
SERVICIOS A HONORARIOS DE SERGIO
VERGARA ARTEAGA**

Independencia, 24 SEP 2019

DECRETO ALCALDICO N° 1754/2019

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N°6538 del 13 de Diciembre del 2018, que aprueba cometidos específicos a servir mediante contratación a honorarios para el año 2019, que no se acompaña por ser de dominio Público; el Memorandum N°137 del 29 de agosto del 2019 del Coordinador DAEM; el Decreto Alcaldicio Exento N°3909 del 28 de Agosto del 2019, que nombra como Alcalde Subrogante a don Luis Mayorga Salces, que no se acompaña por ser de dominio Público; y, en uso de las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O :

APRUEBA Contrato sobre prestación de servicios a honorarios suscrito entre este Municipio y don **SERGIO ANTONIO VERGARA ARTEAGA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

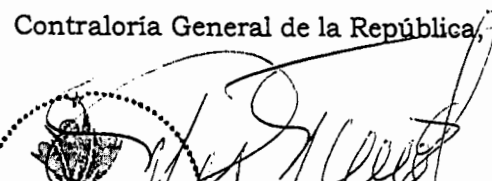
La labor a desarrollar será la siguiente: "DISEÑO, IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE EVENTOS, ACTIVIDADES Y TALLERES DE PROMOCIÓN, RECREATIVOS, ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS QUE SE REALICEN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD." - PROYECTO ARTISTICO CULTURAL - MURAL "PENSAMIENTOS Y SENTIMIENTOS" DESDE 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019.


El honorario total ascenderá a la suma de **\$1.500.000.-** (Un millón quinientos mil pesos) valor bruto, cantidad a la que se le descontará el 10% de retención por concepto de Impuesto a los Servicios, el cual será cancelado en dos cuotas de \$750.000.- a cancelarse los días 15 y 30 de septiembre. **CARGO SEP.**

Dicho honorario se cancelará previa entrega informe, para el cual fue contratado, y la presentación de la respectiva boleta de honorarios, antecedentes que deberán ser entregados al DAEM, quien supervisará y aprobará el cometido a realizar.

El gasto que demande la Ejecución del presente Proyecto, se imputará al Item **215.21.03.001.000.000** "Honorarios a suma Alzada - Personas Naturales", del Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, **ARCHIVESE.**


MARIA NUNEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA


CCF/SDB/MSV/mjv.

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía - Secretaría Municipal - Control - Dideco - Daem - Interesada - Oficina de Partes